

SISTEMA DE GESTIÓN

Codigo: EPS-FR-051

FORMATO SOLICITUD ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Versión: 2

Vigencia: 2016

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y DIRECTO RESPONSABLE				
Numero de Orden: 157 Vigencia: 2016		Fecha		2016-09-27
Convenio Solicitante	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION NO 070 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALADAS			
Nombre del Director		Cedula N°		
Teléfono Fijo		Télefono móvil		
Correo electrónico				
Nombre del Supervisor	CABALLERO RUEDA LUIS MARTIN	Cedu	la N°	9510781
Teléfono Fijo		Télefon	o móvil	
Correo electrónico				

OBJETO DE LA COMPRA Y/0 SERVICIO

OBJETO GENERAL: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consécuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL y el CONTRATISTA y el personal que este último vincúle en la realización de las actividades aquí pactadas. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En casó de incumplimiento de la orden el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10\%) del valor total de la orden, a titulo de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEŃ: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo Nº 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A: 1) Aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas. 3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta. 4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las específicaciones técnicas y administrativas indicadas por el Supervisor del Contrato DOCUMENTOS. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: cotización presentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas. GARANTÍAS CONTRACTUALES. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos. Objeto CDP: TRANSPORTE DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 382 DE 2013

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA (Diligenciar este espacio en todos los casos)

justificaciones idexud

CONDICIONES DE LA COMPRA O SERVICIO

Explique de manera clara, detallada y concisa las condiciones

La duracion del contrato es: condiciones idexud

DURACION DE LA COMPRA SERVICIO

Explique de manera clara, detallada y concisa la duración

La duracion del contrato es: 789 Dia(s)

FORMA DE PAGO PARA COMPRAS O SERVICIOS

Explique de manera clara, detallada y concisa la forma de pago

La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales.

FIRMA		FIRMA		
Nombre Completo		Nombre Completo	CABALLERO RUEDA LUIS MARTIN	
N° Cedula		N° Cedula	9510781	
FIRMA DEL DIRECTOR DEL CONVENIO		FIRMA DEL SUPERVISOR		



